

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 16/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 16/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 16/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vistas las solicitudes formuladas por las concejalías de cultura, seguridad ciudadana y modernización, se aprueban las siguientes transferencias de crédito:

Aplicación	Detalle	Trans.post.	Trans.neg.
600-13200-22104	SEGURIDAD ORD.PUB.P.LOCAL VESTUARIOS		19.000,00
600-13200-62900	SEGURIDAD CIUDADANA OTRAS INVERSIONES	17.000,00	
600-13200-21300	SEGURIDAD ORD.PUB.P.LOCAL TRANSMISIONES MANTENIMIENTO MAQUIN	2.000,00	
	Área de gasto 1	19.000,00	19.000,00
520-33813-48900	CONVENIO MINI CUADROS HUESTES CADI TRANSFERENCIAS		2.000,00
520-33400-22609	TEATRO CASTELAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIV	2.000,00	
	Área de gasto 3	2.000,00	2.000,00
130-92091-20300	MODERNIZACION INFORMATICA ARREND. MAQ. INST		9.750,00
130-92090-62600	MODERNIZACION INFORMATICA EQUIPOS PROCESOS INFOR Y OTROS ELE	9.750,00	
	Área de gasto 9	9.750,00	9.750,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	30.750,00	30.750,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)